



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2405

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 JUN 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 20 de febrero 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 30 de abril de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades preventivas del consumo de drogas y alcohol, y entregar herramientas de detección precoz y referencia eficaz a profesionales que trabajan con adolescentes, en nuestra comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, Jornada de Capacitación "Detección Precoz y Referencia Eficaz en el abordaje de Adolescentes", dirigidos a profesionales del área psicosocial de establecimientos educacionales, internados y red SENAME, a realizarse el día 20 de junio de 2014, entre 10:00 y 12:30 hrs. en el Salón de Concejo de la Municipalidad de temuco.
2. Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de coffee para 100 personas, consistente en servicio de banquetería: café, té, endulzante, jugo natural, trozo de torta, y pancito de jamón queso o ave pimentón.
3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:
 - Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene. N° 214.05.05.002.001 por un monto de \$178.500.- pesos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



HFV /XCS/MHG

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Comunicaciones y RR.PP.
 - Oficina de Partes